



TRABAJANDO
PARA USTED



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3 CONSEJO NACIONAL ESTRATÉGICO PÚBLICO-PRIVADO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

Fecha : 29 de mayo de 2026
Hora de inicio: 12:00 horas
Modalidad : Híbrida (presencial y remota)
Lugar : Salón Auditorio del Ministerio del Medio Ambiente. San Martín 73, Santiago

1. Presidencia, Secretaría Técnica, Asistencia y Quórum

La sesión fue presidida por la Ministra del Medio Ambiente, señora Francisca Toledo Echegaray, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Escazú. Actuó como Secretaría Técnica el Ministerio del Medio Ambiente, a través de don Gabriel Mendoza Miranda, coordinador nacional para la implementación del Acuerdo de Escazú.

Se deja constancia de que la sesión fue desarrollada en modalidad híbrida y grabada, informándose que dicho registro, junto con el acta y demás antecedentes de la sesión, sería publicado en el sitio web institucional de Escazú en Chile.

Se deja constancia de la asistencia de las consejeras y consejeros del Consejo Nacional de Escazú, según listado que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de ella.

2. Tabla de la sesión

1. Bienvenida y apertura de la sesión
2. Presentación de resultados de la COP4 del Acuerdo de Escazú
3. Seguimiento de acuerdos: continuidad y sanción de lineamientos operativos para el trabajo de comités y subcomités del Consejo Nacional
4. Propuesta de convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado (artículo 38 de la Resolución Exenta N°4890/2025)
5. Presentación: “Evaluación de impacto ambiental, plazos de tramitación y derechos de acceso: antecedentes técnicos para el Consejo Nacional de Escazú”
6. Varios
7. Cierre y acuerdos.

3. Desarrollo de la sesión

3.1. Bienvenida y apertura de la sesión

La Presidenta del Consejo Nacional de Escazú, Ministra del Medio Ambiente, señora Francisca Toledo Echegaray, dio la bienvenida a las consejeras y consejeros presentes en sala y a quienes participaban de manera remota, agradeciendo su asistencia a esta nueva sesión ordinaria del Consejo. Informó que la sesión se desarrollaría en modalidad híbrida y que sería grabada, dejándose constancia de que dicho registro sería posteriormente puesto a disposición en el sitio web institucional de Escazú en Chile, junto con el acta respectiva.

En sus palabras de contexto, la Presidenta señaló que la sesión daba continuidad a acuerdos y materias pendientes de la sesión ordinaria anterior, particularmente en lo relativo a la sanción de los lineamientos operativos para el trabajo de comités y subcomités, al seguimiento del acuerdo referido a evaluación de impacto ambiental y a la preparación de la primera convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado. Seguidamente, la Secretaría Técnica proyectó la tabla de la sesión, la que fue repasada por la Presidenta, indicando los temas que serían abordados durante la jornada.

3.2. Presentación de resultados de la COP4 del Acuerdo de Escazú

Conforme al segundo punto de la tabla, expusieron doña Macarena Sarras Bishara, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y doña Paula Fuentes Merino, de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente, ambas en su calidad de puntos focales del Acuerdo de Escazú de Chile.

En la exposición se informó que la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP4) se realizó entre el 21 y el 24 de abril de 2026, en Nassau, Bahamas, organizada por la CEPAL en su calidad de secretaria del Acuerdo. Se dio cuenta de aspectos generales de su desarrollo, incluyendo la participación de 472 personas registradas, la asistencia de 18 Estados Parte, la realización de un segmento de alto nivel y la adopción de diez decisiones agrupadas en materias de funcionamiento y continuidad institucional, seguimiento de decisiones previas y áreas de trabajo regional emergentes. Asimismo, se relevaron decisiones de especial interés para Chile, entre ellas las relativas a la nueva Mesa Directiva, al RETC, a las hojas de ruta de implementación, a la participación pública, al acceso a la justicia, al financiamiento y cooperación, y al funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (CAAC). También se informó sobre sesiones temáticas vinculadas a personas defensoras y transversalización de la perspectiva de género, así como sobre eventos paralelos y enlaces de interés puestos a disposición del Consejo.

Finalizada la presentación, la Presidenta otorgó la palabra a representantes del propio Consejo que participaron presencialmente en la COP4. En ese contexto, Joaquín Salinas Atenas, de Fundación Escazú Ahora, compartió apreciaciones desde la sociedad civil, refiriéndose a las dificultades de acceso derivadas de los costos de traslado, alojamiento y participación en la sede de la reunión, así como a la importancia de resguardar condiciones efectivas de participación del público y de grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, destacó la necesidad de fortalecer el seguimiento a la implementación efectiva del Acuerdo en los Estados Parte.

Por su parte, Constanza Dougnac Correa, Vicepresidenta del Consejo y representante de ONG FIMA, relevó la importancia del mecanismo de representantes del público como elemento distintivo del Acuerdo de Escazú, así como la necesidad de fortalecer su conocimiento y seguimiento, especialmente considerando el

próximo proceso de elección. Junto con ello, destacó la creciente participación de los países del Caribe en la gobernanza del Acuerdo y la conveniencia de reforzar las sinergias entre Escazú y otros espacios internacionales y nacionales de toma de decisión, atendido el carácter transversal de los derechos de acceso en asuntos ambientales.

El contenido íntegro de la presentación realizada sobre este punto consta en el archivo respectivo, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

3.3. Seguimiento de acuerdos: continuidad y sanción de lineamientos operativos para el trabajo de comités y subcomités del Consejo Nacional.

La Presidenta del Consejo dio paso al siguiente punto de la tabla y cedió la palabra al Secretario Técnico para que presentara el estado de avance del documento y los ajustes incorporados.

La Secretaría Técnica recordó que la elaboración de lineamientos operativos se originó en la sesión de constitución del Consejo, atendida la necesidad de contar con orientaciones para el funcionamiento de los comités y subcomités creados al alero de esta instancia. Informó que, luego de los debates sostenidos en las sesiones de enero y abril de 2026, se remitió a las y los integrantes una versión ajustada del documento, fijándose como plazo para la formulación de observaciones el día 26 de mayo de 2026.

Sobre este punto, la Secretaría Técnica señaló que no se recibieron nuevas observaciones dentro del plazo establecido, razón por la cual presentó una síntesis de las principales modificaciones incorporadas. Entre ellas, destacó la precisión de la distinción entre comité y subcomité; el ajuste de las reglas de participación de instituciones observadoras e invitadas; y, especialmente, la reformulación del apartado referido a publicidad, tratamiento de antecedentes y representación pública, reemplazándose el enfoque inicial de “reserva y confidencialidad” por una regla general de publicidad de los productos elaborados por comités y subcomités una vez presentados o informados al Consejo Nacional, con resguardos excepcionales en casos debidamente fundados.

Concluida la presentación, la Presidenta consultó a las y los integrantes si existían observaciones que impidieran sancionar el documento. No formulándose reparos ni desde la sala ni por parte de quienes participaban de manera remota, el Consejo aprobó por unanimidad los lineamientos operativos para el trabajo de comités y subcomités del Consejo Nacional, acordándose su posterior circulación en versión final.

3.4. Propuesta de convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado (artículo 38 de la Resolución Exenta N°4890/2025).

A continuación, la Presidenta del Consejo dio paso al siguiente punto de la tabla, referido a la propuesta de convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado, y cedió la palabra al Secretario Técnico para que presentara los fundamentos, objetivos y criterios metodológicos de la propuesta.

La Secretaría Técnica expuso que el Grupo Ampliado Público-Privado forma parte de la gobernanza de Escazú en Chile y se encuentra contemplada en el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú y en la Resolución Exenta N°4890/2025, correspondiendo una instancia convocada por el Consejo Nacional destinada a recibir cuenta pública de los avances del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú y a promover un espacio de diálogo abierto con el público interesado. En ese marco, se presentó una propuesta metodológica orientada a definir criterios generales para su preparación, convocatoria, desarrollo y sistematización posterior, relevando aspectos como lenguaje claro, foco en

resultados, participación territorial, trazabilidad de aportes, accesibilidad de la información, resguardo de datos personales y devolución posterior de resultados.

Asimismo, se expuso que, si bien en la planificación inicial del Consejo se había contemplado de manera referencial su realización durante junio de 2026, el plazo mínimo de treinta días hábiles para la convocatoria, junto con las acciones preparatorias necesarias para su adecuada implementación, hacen necesario proponer su reprogramación para fines de julio o principios de agosto de 2026.

La presentación de la Secretaría Técnica concluyó con la formulación de un proyecto de acuerdo, sometido a consideración del Consejo, orientado a:

- a) Aprobar en general los criterios metodológicos para la primera convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado, conforme al artículo 38 de la Resolución Exenta N°4890/2025.
- b) Reprogramar la convocatoria, modificando la referencia inicial de realizarla en junio de 2026, considerando el plazo mínimo de 30 días hábiles y las acciones preparatorias requeridas, proponiéndose como nueva fecha los meses de julio o agosto de 2026.
- c) Encargar al Comité de Seguimiento para la Implementación del Acuerdo de Escazú o, en su defecto, a una instancia ad hoc del Consejo, la revisión y ajustes de la propuesta, resguardando su coherencia con el Plan Nacional de Implementación Participativa y la Resolución Exenta N°4890/2025.
- d) Facultar a la Secretaría Técnica, en coordinación con el Comité o instancia ad hoc que corresponda, para preparar la convocatoria, el formulario web, los materiales, la difusión y la organización de la jornada.
- e) Establecer que la fecha definitiva, modalidad, programa final y contenidos principales de la convocatoria deberán ser informados al Consejo Nacional, sin perjuicio de su implementación conforme al mandato aprobado.

A continuación, la Presidenta abrió un espacio de deliberación sobre la propuesta de acuerdo. Durante el intercambio, se valoró la pertinencia de avanzar en esta primera convocatoria como una instancia de información, diálogo y retroalimentación pública sobre la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, destacándose su potencial para fortalecer la transparencia, la participación y la articulación entre el Consejo Nacional, las gobernanzas regionales y el público interesado. Asimismo, al plantearse que el Comité de Seguimiento para la Implementación del Acuerdo de Escazú pudiera asumir la revisión y ajuste de la propuesta metodológica, las y los integrantes de dicho comité presentes en la sesión manifestaron su conformidad con dicho encargo.

Luego de la deliberación, el Consejo acordó aprobar en general la propuesta presentada en los términos antes señalados, reprogramando la realización del Grupo Ampliado Público-Privado para julio o agosto de 2026, encargando al Comité de Seguimiento la revisión y ajuste de la propuesta metodológica, y facultando a la Secretaría Técnica para avanzar en los aspectos operativos necesarios para su implementación, debiendo informarse posteriormente al Consejo las definiciones sustantivas relativas a la convocatoria.

3.5. Presentación: “Evaluación de impacto ambiental, plazos de tramitación y derechos de acceso: antecedentes técnicos para el Consejo Nacional de Escazú”

En este punto expusieron Rodrigo Román, Jefe Subrogante de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), y Mauricio Cortés, profesional del mismo servicio. Previamente, la Secretaría Técnica precisó que la presentación se realizaba en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior y que su encuadre debía entenderse en el marco de los derechos de acceso y de la implementación del Acuerdo de Escazú.

La exposición se dividió en dos partes. En primer lugar, se presentaron antecedentes sobre la dinámica de los tiempos de tramitación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, enfatizando que se trata de información pública de acceso directo, desagregada por regiones y disponible en línea. Se mostraron tendencias de los últimos años tanto para estudios como para declaraciones de impacto ambiental, señalándose que los tiempos totales de tramitación se ven significativamente incididos por suspensiones de plazo solicitadas por titulares de proyectos y por los tiempos de respuesta a los informes consolidados de solicitudes de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones (ICSARA), sin perjuicio de los plazos legales que rigen al Servicio. Asimismo, se expusieron factores que, según el SEA, inciden en los tiempos de tramitación, entre ellos la identificación temprana de materias críticas, la calidad de las observaciones formuladas por organismos con competencia ambiental, la aplicación de criterios técnicos por parte del SEA, la complejidad de procesos como la participación ciudadana y la consulta indígena, y la redistribución de cargas de trabajo entre regiones y la Dirección Ejecutiva.

En segundo término, se presentaron antecedentes sobre la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú en el SEA. Se informó que el Servicio desarrolló un plan de acción específico alineado con los pilares del Acuerdo, con acciones referidas a acceso a la información, participación, justicia y fortalecimiento de capacidades y cooperación. Se mencionaron, entre otras medidas, ajustes normativos y procedimentales, modernización tecnológica, fortalecimiento de herramientas de información territorial, elaboración de fichas ciudadanas en lenguaje claro, instructivos sobre participación y geoinformación y mejoras orientadas a ampliar el acceso del público a la información y a la participación en el SEIA. Según lo expuesto, dichas acciones ya se encontrarían implementadas y en fase de seguimiento.

Finalizada la exposición, la Presidenta agradeció la presentación y abrió un espacio de consultas y comentarios.

- a) La primera intervención correspondió a Antonio Pulgar Martínez, en representación subrogante de ONG FIMA, quien consultó por el uso de la expresión “rectoría técnica” en la presentación, señalando que, a su entender, dicha noción forma parte de la discusión legislativa asociada a la reforma del artículo 81 de la Ley N°19.300, por lo que solicitó precisar cómo ese concepto se vincularía con las atribuciones actualmente ejercidas por el SEA y con la implementación del Acuerdo de Escazú.
- b) En respuesta, desde el SEA se indicó que, aun cuando esa denominación no se encuentre expresamente recogida en el reglamento, el Servicio ejerce de hecho atribuciones asociadas a la identificación de materias críticas de la evaluación, a la revisión de la pertinencia y

fundamentación de las observaciones formuladas por los organismos con competencia ambiental y a la elaboración de los informes consolidados dirigidos a los titulares. Se precisó que, en ese sentido, el concepto utilizado en la presentación buscaba dar cuenta de funciones que el SEA ya desarrolla cotidianamente en el marco de la evaluación ambiental, sin entrar en la discusión legislativa de fondo.

- c) Posteriormente, intervino el consejero Erwin Sandoval Gallardo, de CODESA, quien señaló que la información expuesta resultaba especialmente relevante desde la perspectiva del Acuerdo de Escazú, por cuanto proporcionaba antecedentes fidedignos, contrastables y documentados frente a discursos públicos que, a su juicio, han atribuido a la institucionalidad pública la principal responsabilidad por los tiempos de tramitación ambiental. Indicó que la propia presentación mostraba que una parte significativa del incremento de los plazos se explica por suspensiones solicitadas por los titulares de proyectos y por la calidad de las declaraciones o estudios presentados, sosteniendo que, si se buscan ajustes al sistema, el foco debiera ponerse en mejorar la calidad de esos antecedentes. Añadió que esta discusión reviste interés directo para el Consejo, pues sobre la base de supuestas “trabas” institucionales se estarían promoviendo modificaciones legislativas que podrían incidir en la implementación del PIPE. En ese contexto, propuso evaluar, a través del comité correspondiente o mediante una instancia ad hoc, las implicancias que iniciativas como el proyecto de ley de reconstrucción pudieran tener en materias de acceso a la información, participación ciudadana, acceso a la justicia ambiental y personas defensoras.
- d) A continuación, intervino Paz Gallardo, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien recordó que con anterioridad se había considerado la posibilidad de contar con una instancia de seguimiento legislativo y manifestó su acuerdo con la conveniencia de abordar iniciativas normativas que pudieran afectar disposiciones del Acuerdo de Escazú. En ese contexto, señaló que podría resultar pertinente incorporar este análisis en alguno de los comités ya constituidos o, en su defecto, evaluar la creación de una nueva instancia para abordar específicamente esta materia.
- e) En un sentido similar, el consejero Patricio Segura, de la Corporación Chelenko, señaló que la propia presentación del SEA mostraba que una parte relevante de la carga en los tiempos de tramitación recae en los titulares de proyectos, particularmente por las suspensiones solicitadas y por la necesidad de responder a observaciones técnicas formuladas en el proceso de evaluación. En esa línea, indicó que, cuando los organismos públicos actúan conforme a la normativa vigente, no corresponde interpretar ello como una dilación indebida, sino como parte del cumplimiento de sus funciones legales. A partir de ello, vinculó esta discusión con opiniones públicas emitidas desde el Ejecutivo sobre los tiempos de tramitación ambiental, coincidiendo en la necesidad de que el Consejo disponga de antecedentes objetivos para abordar estas materias. Luego, se refirió a la conveniencia de contar con una instancia específica de seguimiento legislativo, señalando que podía evaluarse la creación de un subcomité con mandato acotado, o bien la realización de una sesión extraordinaria destinada específicamente a revisar estas materias.
- f) La Presidenta agradeció la exposición del SEA y destacó que los antecedentes presentados, además de encontrarse disponibles públicamente, permiten complementar el análisis del Consejo sobre la base de información objetiva y verificable. En ese contexto, señaló que el aumento de los tiempos de tramitación no responde a una sola causa, sino a una combinación de factores, entre

ellos el progresivo aumento de la densidad y complejidad de la regulación ambiental. A modo de ejemplo, mencionó la incorporación de nuevas exigencias derivadas de la Ley Marco de Cambio Climático, la Ley de Humedales, la Ley REP y otras normativas que han ampliado el espectro de análisis en los procedimientos de evaluación ambiental, incrementando también las exigencias sobre los servicios públicos llamados a revisar los antecedentes. Asimismo, precisó que varias de las modificaciones actualmente discutidas en sede legislativa recogen materias debatidas desde hace años y no constituyen innovaciones recientes, citando como ejemplo disposiciones relativas a la rectoría técnica del SEA y al perfeccionamiento del sistema de reclamación, ya contenidas en iniciativas de reforma impulsadas en administraciones anteriores. Añadió que el proyecto de ley de reconstrucción recoge algunos de esos aspectos con el propósito de adelantar soluciones a debilidades operativas identificadas, sin agotar otros debates aún pendientes sobre la institucionalidad ambiental. Finalmente, valoró la eventual conformación de una instancia de seguimiento legislativo en el Consejo, estimando que ello podría constituir un aporte relevante para revisar iniciativas normativas con impacto en la implementación del Acuerdo de Escazú y contribuir a una legislación más transversal y útil para su aplicación.

- g) En el curso de la deliberación, la consejera Paulina Riquelme manifestó su oposición a la creación de una nueva instancia colegiada de seguimiento legislativo. Fundamentó su disenso señalando que, a su juicio, dicha labor no correspondería al Consejo Nacional en cuanto tal, y expresó su preocupación por resguardar que el Consejo se mantenga dentro de su mandato y objeto propio, sin desviarse de la misión para la cual fue creado. En esa línea, sostuvo que ese desarrollo podría ser efectuado por la Secretaría Técnica o por algún integrante del propio Consejo, para luego ser presentado al plenario y revisado en esa sede.
- h) La consejera Constanza Dougnac, señaló que el Consejo Nacional tiene por función hacer acompañamiento y seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Implementación Participativa, y que, en ese sentido, contar con un comité o subcomité que pudiera revisar cómo las propuestas legislativas afectan la implementación de dicho plan le parecía “totalmente ad hoc” a las funciones del Consejo.
- i) A continuación, la Secretaría Técnica recordó que esta posibilidad de constituir un comité ya había sido considerada anteriormente y señaló que un eventual seguimiento legislativo resultaría pertinente en la medida en que se mantuviera vinculado a la implementación del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú, a los derechos de acceso y a sus líneas estratégicas.
- j) Luego del intercambio, la Secretaría Técnica sometió a consideración del Consejo la creación de una instancia colegiada para revisar materias legislativas con incidencia en la implementación del Acuerdo de Escazú. Realizada la consulta, se registró la oposición expresa de la consejera Paulina Riquelme, sin advertirse otras negativas ni abstenciones, por lo que el Consejo aprobó la creación de dicha instancia, dejándose constancia expresa del disenso en acta.
- k) Asimismo, se indicó que la integración y constitución de esta nueva instancia se realizaría conforme a la modalidad utilizada previamente para la conformación de los comités del Consejo. En tal sentido, se acordó que la Secretaría Técnica remitiría por correo electrónico a las consejeras

y consejeros una solicitud de manifestación de interés para integrar dicho comité, a fin de formalizar su conformación. Se dejó igualmente establecido que esta instancia tendría carácter operativo y no resolutorio, y que cualquier propuesta, recomendación o análisis que elabore deberá ser posteriormente conocido y sancionado por el Consejo Nacional.

3.6. Varios

En punto varios, Constanza Dougnac solicitó que, junto con el acta, se remitiera la presentación expuesta durante la sesión, y que, respecto de la presentación de la COP que se realizó inicialmente, se recordara que Chile, dentro del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú, tiene comprometido aportes al Fondo Voluntario de Escazú y que eso es algo fundamental para la implementación regional.

Por otra parte, la Presidenta del Consejo recordó que la próxima sesión ordinaria del Consejo Nacional se realizaría durante el mes de julio de 2026, conforme al calendario previamente aprobado, e informó que en dicha oportunidad el Ministerio del Medio Ambiente presentaría al Consejo el Reporte Anual 2025 del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE).

3.7. Adopción de acuerdos y cierre de la sesión

De conformidad con el desarrollo de los puntos tratados en la tabla y las definiciones alcanzadas durante la deliberación, se deja constancia de que en la presente sesión el Consejo Nacional de Escazú adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó el documento de Lineamientos Operativos para el trabajo de comités y subcomités del Consejo Nacional de Escazú, en los términos presentados por la Secretaría Técnica, acordándose su posterior circulación en versión final.
- 2) Se aprobó en general la propuesta metodológica para la primera convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado, conforme al artículo 38 de la Resolución Exenta N°4890/2025.
- 3) Se acordó reprogramar la convocatoria del Grupo Ampliado, modificando la referencia inicial de realizarla en junio de 2026 y proponiéndose su realización durante los meses de julio o agosto de 2026, atendido el plazo mínimo de treinta días hábiles de anticipación y las acciones preparatorias requeridas.
- 4) Se acordó encargar al Comité de Seguimiento para la Implementación del Acuerdo de Escazú la revisión y ajuste de la propuesta metodológica para la convocatoria al Grupo Ampliado Público-Privado, resguardando su coherencia con el Plan Nacional de Implementación Participativa y con la Resolución Exenta N°4890/2025.
- 5) Se facultó a la Secretaría Técnica, en coordinación con el Comité de Seguimiento, para preparar la convocatoria, el formulario web, los materiales, la difusión y los aspectos operativos requeridos para la realización de dicha jornada, debiendo informar posteriormente al Consejo las definiciones sustantivas relativas a su fecha definitiva, modalidad, programa y contenidos principales.
- 6) Se acordó crear un Comité para el seguimiento legislativo al alero del Consejo, destinada a revisar iniciativas normativas con incidencia en la implementación del Acuerdo de Escazú, dejándose constancia del voto en contra de la consejera Paulina Riquelme y de los fundamentos expresados durante la deliberación. Asimismo, se acordó que su integración se efectuaría conforme a la

modalidad empleada previamente para la conformación de comités, para lo cual la Secretaría Técnica remitiría por correo electrónico a las consejeras y consejeros una solicitud de manifestación de interés para integrar dicha instancia.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo agradece la participación de las y los asistentes y da por finalizada la sesión, siendo las 13:45 horas.



Francisca Toledo Echegaray
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta Consejo Nacional de Escazú

Constanza Dougnac Correa
Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA)
Vice Presidenta Consejo Nacional de Escazú